



AUTORIZA TRATO DIRECTO ASISTENCIA TÉCNICA “CATASTRO Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA COMUNA DE DALCAHUE”

DECRETO ALCALDICIO N° 686

DALCAHUE, 01 de Marzo de 2019

VISTOS: La necesidad de realizar Trato Directo la Asistencia Técnica “Catastro y Formulación de Proyectos de Infraestructura Pública de la Comuna de Dalcahue”, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 10, Número 2 del Reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 que señala “si se tratara de contratos que correspondieran a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales y cuyo remanente no supere las 1.000 UTM”, el Decreto Alcaldicio N° 569 de fecha 18/02/2019 que aprueba término de contrato por mutuo acuerdo de las partes para la Asistencia Técnica “Catastro y Formulación de Proyectos de Infraestructura Pública de la Comuna de Dalcahue”, la carta de renuncia voluntaria del Sr. Sebastián Osvaldo Guerrero Vargas, Rut N° 18.239.548-K de fecha 18/02/2019 ingresada a la Oficina de Partes el día 18/02/2019, el Decreto Alcaldicio N° 1.809 de fecha 18/10/2018, que aprueba el contrato para realizar la Asistencia Técnica “Catastro y Formulación de Proyectos de Infraestructura Pública de la Comuna de Dalcahue”, de acuerdo al Decreto Alcaldicio N° 1.807 de fecha 18/10/2018 que Autoriza el Trato Directo, el Contrato de fecha 18/10/2018, el Informe de fecha 23/09/2018, que respalda el Trato Directo, la Resolución Exenta N° 10494 de fecha 11/09/2018 de la SUBDERE, en donde se informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, año 2018; el Contrato de fecha 18/10/2018, el Decreto Alcaldicio N° 1.807 de fecha 18/10/2018 que Autoriza Trato Directo; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to, 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE: La realización de Trato Directo para la **ASISTENCIA TÉCNICA “CATASTRO Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA COMUNA DE DALCAHUE”** por el período de 210 días corridos, al siguiente proveedor:

EUGENIO NICOLÁS ZAMORANO JORQUERA	RUT N°	
--	---------------	--

2.- ORDÉNESE: A la Dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa por el monto señalado a continuación:

EUGENIO NICOLÁS ZAMORANO JORQUERA	MONTO TOTAL \$ 9.100.000
--	---------------------------------

3.- IMPÚTESE: El gasto que se genere por este concepto a la cuenta 31.02.002.006 “Catastro y Formulación de Proyectos de Infraestructura Pública de la Comuna de Dalcahue”



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPLAN

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo

JSHS/CIVG/CESS/jnpa